

RESOLUCION N° 424/2020
CRESPO (E.R.), 03 de Noviembre de 2020

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con Bustos Juan, y

CONSIDERANDO:

Que Bustos Juan se desempeñará como Profesor de Atletismo de Infantiles y Cadetes en el Escuela Municipal de Atletismo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 02 de Marzo de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, de **Juan Bustos**, D.N.I. N° 39.577.923 domiciliado en calle Av. Independencia N° 417, de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará como Profesor de Atletismo de Infantiles y Cadetes en el Escuela Municipal de Atletismo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 8.440,00), monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Dos Mil Seiscientos (\$ 2.600,00) por mes, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, ni aguinaldo, por encontrarse éste incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.